

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En esta ciudad. Al mes, 10 rs. Fuera de ella. Cada trimestre, 48 rs.
Los números sueltos á 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Fulgencio Obispo y Confesor, San Marcelo Papa y Mártir y San Honorato Arzobispo.

CUARENTA HORAS.—Concluyen en la iglesia parroquial de San Jaime en la Trinidad : se descubre á las siete de la mañana y se reserva á las cinco de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Dia. Horas.	Term.	Barom.	Vientos y Atmósfera.	Sol.	
13 7 mañ.	6	32 10	N. O. nubes.	Sale á 7 h. 18 ms. mañana.	H. M.
id. 2 tard.	10	32 40	N. nub.		Merid. 12
id. 10 noc.	7	32 10	N. sereno.	Se pone á 4 h. 42 ms. tarde.	Relojos 12 10

ROGATIVAS.

Estan en la parroquia de San Francisco de Paula.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

Se pondrá en escena la bellissima comedia en dos actos, con tanto aplauso siempre recibida : El abogado. A continuacion los jóvenes prestigiadores catalanes señores Schmid y Comet se presentarán por primera vez á ejecutar sus trabajos que titulan; Doble vista á través de cuerdos opacos. La empresa, solicita siempre en complacer al público, ha aprovechado la corta permanencia en esta capital de los señores Schmid y Comet, que se hallan de paso para la corte, para que los inteligentes barceloneses puedan admirar una ciencia que tanto efecto causó la primera vez que se vió ejecutar por Mr. Chevalier. Intermedio de baile nacional. Volverán en seguida á presentarse los indicados prestigiadores. Terminará la funcion con la preciosa pieza en unacto; Un paseo á Bedlan; en la que el Sr. D. Joaquin Arjona canta un aria en italiano, notable por su originalidad. No duda la empresa que el público acogerá con agrado á esos sus jóvenes compatriotas. Entrada cuatro rs. A las siete.

NOTA. Mañana se pondrá en escena á beneficio de la señora Rovelli, la ópera: La Cenerentola.

SERVICIO PARA EL 16.

Gefe de día, D. Ramon Lizana, teniente coronel graduado, primer comandante del regimiento infantería de Soria.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Rondas y contrarondas, Rey.—Hospital y provisiones, Rey.—Teatros, Guardia civil.—El brigadier sargento mayor, José Maria Rajoy.

BARCELONA.

De los diarios de ayer.

Fomento. Vuelve á hablar de los tristes desengaños que van experimentando los que han tenido la desgracia de dar crédito á las lisonjeras cuanto mentidas frases de los apóstoles del comunismo; y dice que por fortuna la misma ineptitud, que no se puede disimular, y el charlatanismo que al fin y al cabo deja ver la realidad, ha hecho que empiécen á caer las vendas que llevaban algunos en los ojos: que la famosa Icaria, las afortunadas regiones, el nuevo paraíso, en que al parecer se iban á gozar todas las delicias y las venturas imaginables, se han reducido á que los desgraciados cuya buena fe se logró sorprender con las imponderables ventajas que prometia Mr. Cabet, tienen hoy que implorar la caridad pública, hasta para poder ser curados de sus dolencias, y deben á la agena generosidad el poder regresar á sus hogares á espisar su alucinamiento, pues que todas las promesas han salido falsas, todas las esperanzas han salido fallidas, y un grito de indignacion general se alza ya por do quiera contra los orgullosos empíricos.

Barcelonés. Aboga por la proteccion que es debida á los niños de las fábricas, y por los socorros á los jornaleros enfermos. Dice pues que durante algun tiempo se ha olvidado de conocer la necesidad de poner á los niños bajo la proteccion y amparo de las leyes y de los magistrados para librarles de un exceso de fatiga y de trabajo, y que es menester que una autoridad protectora ponga término al refinado egoísmo, al miserable cálenlo de algunos corazones metalizados que miran á esos desgraciados como ruedas de sus máquinas. Fácil es, añade, formarse una idea del poco desarrollo de esos niños en medio de una atmósfera corrompida y sujetos al mas pesado y fatigoso trabajo; y que si se convenciera el gobierno de esta verdad, no podría menos de ocuparse con preferencia y paternal solicitud de tan importante objeto. Las sociedades mutuas y las cofradías han sido en todos tiempos una de las mejores instituciones; y apreciando pues en todo su valor y

GRAN TEATRO DEL LICEO.

Funcion extraordinaria para la noche de hoy á beneficio de los cobradores y porteros del mismo. Programa. 1.º El acto primero de la ópera bufa, Scaramuccia. 2.º La pareja Espert-Denisse bailará el agradable y aplaudido paso del célebre baile titulado: Azulna. 3.º El segundo acto de la siempre aplaudida ópera seria, I Lombardi. 4.º El cuerpo de baile español ejecutará la Jota aragonesa. 5.º El señor Roppa, en obsequio á los beneficiados, cantará la muy aplaudida aria de la célebre ópera I due Foscari. 6.º La señora Salvini-Donatelli y el señor Réveré, cantarán el duo de la ópera Linda di Chamounix. 7.º Los señores Mitrowich y Ferri, cantarán el duo de la ópera Marino Faliero. 8.º Terminará la funcion con el célebre rondó final de la ópera Ana Bolena, en el que tan agradables recuerdos ha dejado la distinguida artista Sra. Resi-Caccia, y que por un particular favor ha condescendido á volverlo á cantar.—Si á la generosidad de la empresa y á la amabilidad de los artistas, corresponde, como es de esperar, la hidalgua proverbial de este bondadoso público, se verán con plidos con exceso los deseos de sus mas humildes servidores.—Entrada cuatro reales.

A las siete.

consideracion la importancia de esos saludables institutos, los dueños de los talleres deberian escitar, á su vez, con vehemencia á sus trabajadores á que se inscribiesen en ellos, llegando hasta á exigirlo para ser admitidos en sus fábricas; y cree ser indudable que el incremento y propagacion de las *Sociedades de socorros mutuos*, seria con el tiempo uno de los principales medios para moralizar hasta la perfeccion á la clase jornalera al paso que no podria menos de disminuir los cuantiosos y considerables gastos de los hospitales.

El digno señor presidente y los señores vocales que componen la junta de beneficencia de la parroquia de Nuestra Señora del Cármen, han sido los primeros en tener el honor de presentar al M. I. S. Corregidor de esta ciudad, un estado demostrativo de los fondos recaudados é invertidos durante los ocho meses que mediaron desde la fecha de su instalacion hasta fin de año. Se desprende de dicho estado que la suma recogida fue la de 4043 rs. 30 mrs. vn., de la cual se distribuyó á los pobres en los diferentes meses la de 3328 rs. quedando por lo tanto en caja para limosnas en el presente mes de enero 715 rs. 30 mrs. vn.—Creemos digno de elogio la constancia con que persevera la referida junta de beneficencia en el desempeño de sus filantrópicas funciones, y la delicada escrupulosidad con que ha presentado el resultado de su celosa administracion. Ponemos á continuacion los nombres de las personas que componen aquella.—Presidente, R. S. D. Mariano Gonzalez, Pbro. cura párroco.—Vocales: Sres. D. Erasmo de Janer, D. Pedro Banfi, D. Felipe Ignacio de Miguel, D. Francisco Valls y Galí, D. Gerónimo Juncadella.—Contador: D. Pedro Mártir Font.—Depositario: D. José Serra y Marrugat.—Secretario: R. S. D. Pablo Cabrer, Pbro.

—Mañana dia de S. Antonio Abad tiene lugar la acostumbrada fiesta de los caleseros, saliendo á las diez de la mañana las lucidas comitivas de ginetes con sus banderas y sus músicas, á recibir la bendicion en la iglesia de PP. Escolapios.—Por la noche han dispuesto los mismos un gran baile en el salon de la Lonja.—Con este motivo se nos ha rogado hiciésemos presente á las personas invitadas para asistir á dicha funcion que habiéndose falsificado las targetas de convite que empezaron á repartirse hace ya algunos dias, se han impreso y distribuido otras de nuevo, con contraseñas muy diferentes de las primeras, y que por lo tanto es indispensable que se aseguren preventivamente los que quieran concurrir á dicho baile, de la legitimidad de las indicadas targetas.

—Anteayer por la noche fue conducido al hospital un herido que lo habia sido en la calle del propio nombre. Ignoramos si lo fue á consecuencia de riñas ó á traicion, y tambien el nombre del agresor. El desgraciado es un sordo-mudo.

—En la mañana del domingo quedó nombrada la junta directiva del nuevo casino establecido en la calle de Mercaders, bajo la denominacion de *Sociedad dramática del Olimpo*.—Quedó elegido presidente de la misma el señor D. José Antonio Canals de Llinás.—Vocal y director de la seccion de declamacion, el señor D. Pedro Vives.—Secretario contador, señor D. Luciano Iglesias.—Tesorero, señor D. José Calvo.

—Ayer tampoco llegó el correo de Francia. En vista de los perjuicios que semejante falta ocasiona al comercio, esperamos que sin demora se tomarán las oportunas medidas á fin de evitar su renovacion.

Lo que decíamos ayer acerca de haber sido alcanzado y batido Cabrera, resulta del todo cierto, y aun podemos añadir algunos pormenores mas, á pesar de que tam-

poco sabemos todavía los resultados. —El señor Nouvilas salió de Gerona decididamente para atacar al rebelde Cabrera que seguía en Amer; pero no fue necesaria toda la columna para desalojarle. Bastó la aproximación del batallón de vanguardia, que creemos sería el de cazadores de Tarifa, para que Cabrera abandonase cobardemente el pueblo de Amer, rehusando todo combate. —Mas hubo de admitir á pesar suyo el que le dió en la Sella el coronel Ruiz, quien despues de un choque bastante vivo le obligó á dispersarse. Entonces el coronel Ruiz subdividió su gente, y él con solas cinco compañías le siguió la pista hasta Osormort. —En tan mala situación dirigióse Cabrera hácia Coll-furni, que es la subida del pueblo de Seva por el pla de la Calma, y allí sí que le favoreció la suerte, pues solo una rara casualidad le libró de tropezar con el general Concha que con una fuerte division se dirigia á aquel punto, cuya importancia conocia y queria aprovechar para cortar á Cabrera la retirada. Casi que este y el capitán general pasaron simultáneamente por el espesado punto de Coll-furni. —Parece que Cabrera se dirigia hácia Monseny á fin de tomar algun aliento al abrigo de sus escabrosidades, que bien lo necesita despues de la corrida que ha sufrido. Pero tenemos fundamentos para creer que ni aun allí ha de serle dado descansar mucho tiempo.

(Fomento.)

—De Falset escriben al mismo *Fomento* el 12 que desde el 4 pasan de ciento los facciosos presentados, y que á mas de esto la combinacion formada con el segundo y demas oficiales de la gavilla de Basquetas preparaba un dia de gloria para todo aquel país, pues estaba combinado todo de tal modo que el 13 debia presentarse en aquella villa toda la faccion del citado Basquetas, conduciendo á este vivo ó muerto; pero que un incidente particular ocurrido el 11, cual fue el tropezar el Excmo. Sr. comandante general con la espesada faccion, de cuyas resultas fue dispersada la misma, cogiéndole aun 4 prisioneros y dos caballos del propio Basquetas, desvaneció todo lo combinado, y creyéndose los que estaban metidos en el plan de ejecucion, era muy difícil el poderse volver á reunir, se presentaron el mismo dia 12 su segundo con los dos únicos oficiales que llevaba con 37 individuos mas de la clase de tropa y que acabarían de verificarlo el 13 ó 14 á mas tardar todo el resto de la espesada gavilla, que llegó á ascender al número de 200 hombres.

—De Tortosa el mismo dia 12 le anuncian haber quedado de nuevo prohibida la navegacion del Ebro á causa del paso á la derecha del cabecilla Raga y su gavilla, aunque nó uniformados de blusa segun se habia dicho, si bien las llevan algunos; habiéndose presentado de la espesada gavilla hasta el 11, catorce en Amposta, contando con los 10 de que le habian dado noticia antes, quienes declaran que al cabecilla Raga le quedarán unos 40 facciosos, que pronto se presentarán á indulto y que el motivo de haber pasado á la derecha del Ebro ha sido por órden de Cabrera con objeto de llamar la atencion de las tropas. Añadiendo que tambien se han presentado armados los dos que dieron noticia al alcalde de Ginestá del proyecto de asesinarlo y robarlo otros que iban detras.

—De Cornudella le espresan el 13 que desde el 9 del actual á aquel dia no bajan de cinco los robos hechos en el Coll de Porrera, en la riera de Alforja y en la sierra de Uldemolins; y que por los alrededores siguen ya en un pueblo, ya en una masía los restos de Sabaté, unos 15 hombres con Panet de Arbolí y Simó de Arboleda; y que otros ocho ó diez no se mueven del término de aquella villa.

—De Vich le escriben que el 12 al anochecer llegó á aquella ciudad el Excmo. señor Capitan general con tres batallones, caballería, tercios y mozos de la Escuadra de la parte de casa Toni Gros, en donde dejó la columna del Sr. Santiago que protege la fortificación que se está haciendo en el manso Grau, camino de Olot, y el telégrafo que se construye en S. Julian de Cabrera, que por su elevacion se distingue desde allí hasta el Pirineo; habiendo al parecer quedado suspendidas las obras de los puentes de Susqueda y Sau. El citado dia 12 salió otra vez S. E. con su brillante columna hácia las montañas de Monseny, y la columna del Sr. brigadier Lasala que

había entrado aquella mañana procedente de la montaña, había vuelo á salir hácia el camino de Barcelona.

—Al *Barcelonés* en carta de la misma fecha del 13 le notician que á eso de las nueve de la mañana se oyó algun fuego hácia la parte de Seba, y que aquel dia lo era de satisfaccion para aquel pueblo y su partido, pues no habia duda que la noticia que empezó á circular el dia anterior es una verdad, á saber: la de haberse levantado el bloqueo, pues á las tres y media de la mañana se sintió el látigo del correo de allí que hasta entonces entraba y salia de oculto; y que tambien se esperaba que llegasen los ómnibus y demas del tráfico y comercio que estaba paralizado.

—Con fecha del 14 le dicen de la propia ciudad: Antes de ayer fueron embargados en todo el llano de Vich muchos carros y mulos; dicese es con el objeto de fortificar el grao de Olot, distante de esta unos 7 leguas, para asegurar el paso de esta á Olot y viceversa. Como el grao es un punto muy escarpado y desierto, esta providencia es muy oportuna y del todo necesaria. Tambien se dice va á ser fortificado el santuario de la Virgen de Cabrera, que está en la cumbre de una elevada montaña, con el objeto de poner un telégrafo: como dicho santuario está á mitad del camino de Olot y de esta, construyendo otro en Puigracios podrá corresponderse con toda facilidad desde Olot á Vich y Barcelona. El 11 pernoctaron en el Esquirol y Rupit dos columnas, fuertes ambas de unos 2500 hombres. El bloqueo ha alojado ya con la llegada de tantas tropas; el correo próximo pasado pudo ya entrar en esta el conducto de la balija. Parece que el 17 hubo un fuego bastante nutrido por la parte de Tardell, cuyo resultado se ignora.

—Del mismo *Barcelonés* copiamos las dos siguientes noticias:

Sabadell 14 de enero. Esta noche al oscurecer hemos tenido en este una partida de carlistas los que se han llevado dos caballos de particulares, mas tarde á las 9 han penetrado los republicanos en número de unos 150 ó 200 infantes con 15 ó 20 caballos han permanecido hasta cerca las doce. Los mandaba Ferrater y Mill. Desde el fuerte se les ha hecho fuego, y tocado á somaten. En la noche anterior tambien entraron los carlistas. Parece que unos y otros van muy fatigados por la continua persecucion de las tropas.

Villanueva 13 de enero. Ayer estuvo en Sitges la partida de Escoda y estuvo desde las 12 á las 4 de la tarde: hay mucha diferencia, segun aseguran algunos, en la organizacion de esta gente, pues antes iban todos bien armados, y ahora á mas de ir estropeados hay muchos que ni siquiera llevan fusiles. La columna salió de Villafranca para darles el alcance y se encontró á las 3 de la madrugada con un tal Marianet encargado para recaudar las contribuciones, hubo algunos tiros resultando dos heridos hechos por la columna á la partida de Marianet. Al llegar á Sitges dicha columna Escoda y los suyos habian ya desaparecido. Hoy ha entrado en esta la columna volviendo á salir despues de hora y media.

ANUNCIOS JUDICIALES.

Insiguendo lo dispuesto por el M. I. Sr. D. Narciso Sicars, magistrado honorario de la audiencia territorial de Mallorca y juez de primera instancia del distrito de San Pedro de esta ciudad y su partido, con auto del dia de ayer dado en méritos del espediente instruido á consecuencia de un exorto recibido de otro de los jueces de primera instancia de la villa y corte de Madrid, espedido á petición de los síndicos del concurso de acreedores de D. Juan Dot, se subasta por espacio de treinta dias en esta dicha ciudad, y villa y corte de Madrid, el prado de indianas con sus agregados, oficinas y dependencias propio del relatado don Juan Dot que posee en el término del pueblo de San Martin de Provensals, conforme todo mas estensamente es de ver de las tabas que por testimonio obran en poder del subastador público de la presente ciudad D. Francisco Vila, y en la escribania del infrascrito, Barcelona diez de enero de mil ochocientos cuarenta y

nueve.—Inacio Carner, escribano.

—En virtud de providencia dada por el juzgado privativo del primer departamento de Artillería en los autos de testamentaria de los consortes D. Agustín Narbona, capitán graduado, teniente de la brigada de Puerto-Rico, y D.^a Felipa Lladó fallecidos en esta capital; se cita y emplaza á los herederos ab intestato de dicha D.^a Felipa Lladó natural que era de la villa de Riudoms, hija legítima de los consortes D. Francisco Lladó, y D.^a Josefa Caballero ó Caballer difuntos vecinos que fueron de dicha villa de Riudoms naturales D. Francisco Lladó de la villa de Cambrils, y D.^a Josefa Caballero ó Caballer de la villa de Riudoms en el Principado de Cataluña, y á los demás que se crean con algun derecho en los bienes de dichos consortes, á los primeros á fin de adjudicárseles en su caso y lugar los bienes de la testamentaria, y á los segundos para el pago de los créditos que tengan contra los bienes de dicha testamentaria, para que dentro del término de treinta dias, que por preciso y perentorio se les señala, se presenten á dicho juzgado á deducirlo y alegarlo, bajo apercibimiento que no verificándolo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar. Barcelona diez de enero de mil ochocientos cuarenta y nueve.—Joaquín Martí, escribano.

—D. Narciso Sicars, caballero de la real y distinguida orden española de Carlos tercero, y comendador de la americana de Isabel la Católica, magistrado honorario de la audiencia de Mallorca, y juez de primera instancia del distrito de San Pedro de esta ciudad.—Por el presente segundo pregon y edicto cito, llamo y emplazo á José Batista (a) Daddi, y á Maria Josefa Batista (a) Negreta, gitanos, consortes, vecinos del barrio de Gracia estramuros de esta ciudad, para que dentro el término de nueve dias contaderos desde esta fecha, se presenten de rejas adentro en las nacionales cárceles de esta ciudad, para rendir su declaracion indagatoria y oírseles en defensa en méritos de la causa criminal que les estoy formando sobre sortilegio; en la inteligencia de que transcurrido dicho término sin haberse presentado se pasará adelante en la referida causa, su ausencia en nada obstante, acusándoles la rebeldía y parándoles el perjuicio que haya lugar. Dado en Barcelona á nueve de enero de mil ochocientos cuarenta y nueve.—Narciso Sicars.—Por su mandado.—Ignacio Carner, escribano.

—Insiguendo lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de S. Pedro de esta ciudad con auto del dia de hoy dado en méritos de la causa criminal pendiente sobre herida inferida á José Bonastre en el pueblo de S. Andres de Palomar y calle del Arrabal el dia veinte de noviembre último se cita y manda á Vicente Roig, individuo que era en dicho mes de la partida de Voluntarios al mando del capitán D. Domingo Porta destinado á la defensa y vigilancia del llano de esta ciudad y cuyo paradero en la actualidad se ignora, que dentro el término de nueve dias contaderos de la fijacion del presente en adelante se presente en este dicho juzgado á fin de ser examinado como á testigo en méritos de la enunciada causa, bajo apercibimiento que del contrario le parará el perjuicio que haya lugar sin necesidad de nuevo aviso. Barcelona doce de enero de mil ochocientos cuarenta nueve.—Por mandado de S. S.—Ignacio Carner, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.—Se avisa á D. Ramon de Ramon vecino de esta capital, que se presente en la secretaría de este gobierno político, para enterarse de una providencia que le interesa. Barcelona 15 de enero de 1849.—El secretario, —Mario de la Escosura.

Rifa de la Casa de Caridad.—Sorteo del día 15 de enero.

NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.
9900	600	19073	20	16494	16	1143	16
4024	40	8888	20	17457	16	432	16
10017	35	22808	16	12166	16	15273	16
13633	30	793	16	2211	16	18043	16
3602	20	18245	16	8188	16	7145	100

Suertes extraordinarias premiadas con 16 duros cada una y con 29 duros la última.

714	5678	7276	10030	14607	19517
1431	5763	7320	10836	16390	21201
1497	6000	7341	13652	17474	21499
2145	6098	8371	13869	18333	22392
2474	6300	8728	14477	18888	1800
5010	6707				

Se han despachado hasta 23,000 cédulas. Los premiados acudirán a recoger sus premios á la Casa de Caridad de diez á doce de la mañana del martes y viernes próximos.

Rifa de los Empedrados.—Sorteo del día 15 de enero.

NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.
16057	600	1942	20	21947	16	13430	16
6625	40	21601	20	1975	16	2862	16
395	35	22458	16	641	16	1133	16
15869	30	20707	16	13238	16	7192	16
21887	20	8232	16	18398	16	14397	100

Suertes extraordinarias premiadas con 16 duros cada una y con 20 duros 10 rs. la última

169	2947	8767	12601	16851	19875
1132	3100	10562	12688	17901	26309
1224	3191	11442	12692	18074	22837
1372	3473	11963	13249	18362	23075
2374	5763	12006	14283	19701	19328
2636	7244	12470			

En esta rifa se han despachado hasta 23,100 cédulas. Los interesados acudirán á recoger sus respectivos premios á la mayordomía de las Casas Consistoriales de diez á doce de la mañana del martes y viernes próximos.

Rifa del Hospital.—Sorteo del día 15 de enero.

SUERTES.	NÚMEROS.	PREMIOS.
1. ^a	4914	Un par de candelabros de plata de esquisito gusto y riqueza.
2. ^a	7966	Seis cubiertos de plata, un cucharón y seis cuchillos con mangos de id.
3. ^a	6400	Unos pendientes de esmeraldas y diamantes.
4. ^a	2161	Unos pendientes de diamantes.
5. ^a	463	Seis cubiertos de plata.
6. ^a	8110	Una palmatoria y una copilla de fumar.
7. ^a	8889	Un par de candeleros con mecheros.
8. ^a	7841	Una pieza para servir cigarros en la mesa.

Suertes extraordinarias de dos cubiertos de plata cada una.

328 5863

En esta rifa se han espendido hasta 11,400 cédulas. Los premiados acudirán á recoger sus premios en la sala de la muy ilustre Administración del mismo Hospital desde las once de la mañana á la una de la tarde del martes y viernes próximos.

—Sociedad filarmónica.—El sábado 20 del actual tendrá lugar otra de las tertulias semanales. Los señores socios suscritos podrán pasar nota de las personas que deseen convidar, en los días 16 y 17 pasando á recoger los billetes el 18, y de no verificarlo en dichos días se entenderá que han renunciado su derecho.—Barcelona 15 de enero de 1849.—La comision.

—Compañía agrícola catalana.—A tenor de los anuncios publicados con fechas del 4, 16 y 28 de diciembre último; se avisa á los señores que hayan presentado pliegos para las obras del caserío y carretera que la direccion de esta compañía, con aprobacion de la junta administrativa consultiva, ha resuelto construir, para que el jueves próximo 18 de los corrientes á las doce de la mañana se presenten al local de la sociedad, sito en la calle de los Templarios esquina á la de la Ciudad, núm. 13, piso segundo. Barcelona 15 de enero de 1849 —P. A. D. L. D.—Ramon Salvans, secretario interino.

—El viernes 19 de los corrientes á las cuatro de la tarde se subastarán y rematarán en la plaza de la Constitucion, siendo la postura admisible, los solares de números 12 al 22 inclusivos del huerto propio del menor D. Manuel Sagnier y Nadal, sito en la calle de Ferlandina de esta ciudad, mediante los pactos de las tabas que obran en poder de D. Jaime Rigalt, notario, calle Nueva de S. Francisco, núm. 30.

—Hoy á las diez de la mañana en la calle de Cremat gran, núm. 2, piso primero, por disposicion de los señores sindicos del concurso de acreedores de D. Francisco Coma y Torrens, se venderá en pública subasta una porcion de géneros como son: terciopelo, crespon, sederías, pañuelos de lana labrados y otros de los llamados de batista.

FUNCIONES DE IGLESIA.

Continúa el sagrado octavario á Jesus sacramentado en la parroquial de santa Maria del Mar, y predicará hoy el Pbro. D. José Calasanz Casanovas, escolapio.

Solemnes cultos con que los padres del colegio de Escuelas Pias de esta ciudad honran al gran patriarca de los cenobitas San Antonio Abad, titular de su iglesia. Hoy día diez y seis á las cinco de la tarde habrá solemnes completas con órgano que cantará la reverenda comunidad. Mañana día diez y siete, fiesta del santo, á las diez de la misma empezará la misa mayor con asistencia de la música de Ntra. Sra. del Pino, y será panegirista de las glorias del santo el Rdo. P. Juan Facundo Artigas, individuo del mismo colegio. Por la tarde á las cuatro la misma música cantará el santo rosario con explicacion de misterios y sermon, que predicará el Rdo. Pedro Mártir Carrancá Pbro., y terminará la funcion con los gozos del santo. Habrá bendicion de animales, que podrán dar las tres vueltas segun costumbre de los demas años.

La venerable congregacion de la pasion y muerte de Ntro. Sr. Jesucristo erigida en la parroquial de Sta. Ana, á las cinco de la tarde practicará sus espirituales ejercicios, con esposicion de S. D. M. y predicará el Pbro. Dr. D. Mariano Costa.

PARTE ECONOMICA.

LIBROS.

NUEVO CUADERNO DE CAMBIOS
arreglado al real decreto de 18 de febrero

de 1847, que trata del cambio nacional y extranjero, giro de letras y operaciones de banco, escrito por D. Cayetano Riera.

Se hallará en la habitacion del autor calle de Arenas en la libreria de Estivill y en la de Sierra plaza de la Constitucion al precio de 4 rs. vn. en rústica.

CURSO DE DERECHO MILITAR.—

Obra adoptada por el gobierno francés para la enseñanza en la escuela militar de Saintcyr, escrita por A. F. Brontta profesor en dicha escuela. Traducida y arreglada á la legislación española, y aumentada con un índice cronológico de las leyes, órdenes y reales decretos concernientes á guerra y marina, espedidos desde el siglo 14 hasta el día por el auditor honorario de guerra D. Baltasar Anduaga y Espinosa, abogado del colegio de Madrid y asesor de la intendencia general militar. Obra recomendada por el gobierno como útil é interesante al ejército español el conocimiento y estudio de ella. Un tomo en octavo mayor de 806 páginas: se vende á 40 rs. en rústica en la libreria de la señora viuda é hijo de Sierra, plaza de S. Jaime. Los suscritores á esta obra podrán pasar á dicha libreria á recoger las entregas que les falten para completarla.

HISTORIA ECLESIASTICA DEL

cardenal Orsi, 60 tomos.—Biblia Sacra, 8 tomos.—Recopilacion de las leyes y reales disposiciones promulgadas desde 1807 al año 1846.—Galeria de hombres célebres.—Obras de Jovellanos.—Celebraciones del mundo.—Musée des familles.—Revista Católica—La Religion, 5 tomos.—Ortiz, historia de España.—Rance, materia médica.—Diccionario histórico-enciclopédico.—Rienzi, último tribuno.—Sturm, lecciones de la naturaleza. Se hallan de venta en la tienda de libros de lance, frente la bajada de la Canonja, número 30. Ademas hay en la misma libreria un buen surtido de novelas modernas: Todo se dará á baratísimo precio.

DIETAS.

Una de 33 qq. de carbon de encina á 4 rs. 12 mrs. la arroba. Otra de 33 id. de mezcla á 3 rs. 17 mrs. en el barco de Narciso Serra. Otra de 60 id. de mezcla á 3 rs. 28 mrs. en el barco de Salvador Comas. Otra de 50 id. de encina á 4 rs. 12 mrs. Otra de 50 id. de arranque á 3 reales 24 mrs. en el barco de Sebastian Turró.

AVISOS.

D.^a JOSEFA ABASOLO, QUE VIVE en la calle de Cirés, escalerilla segunda núm. 8, piso segundo núm. 7, sabe teñir el cabello blanco en negro, el rubio en rojoo tambien en negro y el rubio en rojo; patillas y bigotes blancos en negro. Arregla las cejas que tengan cualquier defecto y quita el vello de cualquier parte del cuerpo.

UN JOVEN CURSANTE EN FACULTAD mayor, desea dar lecciones de latinidad, retórica y poética, geografia, matemáticas y demas materias comprendidas en los cinco cursos de segunda enseñanza. Darán razon en la calle del Cármen, núm. 105, é informarán de su aptitud y demas circunstancias varios catedráticos de esta universidad literaria.

EL QUE QUIERA ARRENDAR UN establecimiento á estramuros de esta ciudad acreditado y á proposito para vender toda clase de comidas y bebidas, darán razon en la plaza de S. Agustin viejo, núm. 13, piso primero.

UN SUGETO DE ACREDITADOS Y vastos conocimientos en la carrera mercantil, ofrece su despacho de liquidaciones, asi de establecimientos mercantiles como fabriles y demas anejas al comercio, á las personas que gusten favorecerle, á las que servirá con toda puntualidad y esmero. Informará de su habitacion el librero D. José Lluch, calle de la Libreria.

CASAS DE HUESPEDES.

EN LA CALLE DE ROBADOR, EN- trando por la calle del Hospital, primera escalerilla de la derecha, casa de un carbonero, piso tercero, puerta núm. 5, hay una señora viuda que desea encontrar uno ó dos señores en clase de huéspedes.

UN MATRIMONIO SIN FAMILIA que vive en la calle del Cármen, núm. 2, piso tercero, frente Belen, admitirá tres ó cuatro caballeros en clase de huéspedes.

EN LA CALLE DE SANTO DOMINGO del Call, núm. 18, piso segundo, dan chocolate, comida y cena á 8 pesetas semanales, y á 8 duros al mes con dormitorio.

EN LA CALLE DE SAN PABLO, casa última del Liceo, primer piso, hay habitaciones desocupadas bien arregladas y con toda decencia para dar toda asistencia á tres ó cuatro caballeros. En dicho primer piso informarán de todo.

EL MEMORIALISTA DE LA CALLE de la Unión, núm. 26, dará razon de una señora que desea alquilar una sala y alcoba á un señor ó dos, con asistencia ó sin ella, en parage céntrico de esta ciudad.

VENTAS.

EN LA CALLE DE CRISTINA, NUMERO 13, casa de Xifré, se halla un abundante surtido de caretas ó mascarillas de esquisito gusto y módico precio, atendida su excelente calidad, las que hasta ahora no han sido conocidas en España.

EN LA CALLE DE SAN PABLO, tienda del Liceo, se sigue vendiendo el turrón de Gijona y de Alicante por algunos días.

HAY PARA VENDER UNA CASA situada en esta ciudad y calle llamada Giralt Pellicer, inmediata á la plaza mercado de Sta. Catalina. Informarán en el despacho del escribano D. Francisco Javier Moreu.

ESTAN DE VENTA TODOS LOS enseres de una fábrica de tejidos, compuesta de unos 40 telares dobles y sencillos, máquina de hacer mullat, urdidor, prensa y demás; lo que se venderá á unos pactos muy ventajosos para el comprador. Darán razon en el arco de San Ramon del Call, núm. 3.

A LA SERPIENTE ORIENTAL, calle de Fernando VII, núm. 30, cerca

la plaza de San Jaime. Quincallería de Joaquín Paris. En este establecimiento se continúa vendiendo el tan acreditado y completo surtido de anteojos con cristales trabajados al agua, de superior calidad, para todas graduaciones de vista corta y cansada, como también lentes de resorte con dos cristales y monturas de varias clases. Además una buena colección de sombrillas, paraguas y otros artículos de quincallería, tanto de moda como de utilidad á precios muy ventajosos.

ALQUILERES.

EN LA CALLE DE SERRA, NUMERO 8, hay para alquilar un primer piso y una tienda con sus habitaciones. Informará la planchadora de enfrente.

PERDIDAS.

DESDE LA CALLE ANCHA, PASANDO por otras varias, se perdieron una docena de pañuelos blancos; se darán 5 pesetas de gratificación á la persona que los devuelva en la litografía de Jordana, en la Rambla, núm. 6.

EL QUE HAYA ENCONTRADO UN libro manuscrito de apuntaciones para el quinto año de farmacia que se perdió en la clase de química de San Sebastian, se servirá devolverlo al laboratorio de la misma ó en casa Bruch, droguero, y se le gratificará.

SIRVIENTES.

UN SUGETO QUE ESTA ENTERAMENTE práctico en el asco de una casa, y que además sabe guisar y demás quehaceres, desea colocarse en una casa de familia ó bien para cuidar un señor solo; tiene personas que le abonan y darán razon en la choricería del lado del Correo, núm. 106, frente al teatro principal.

PARTE COMERCIAL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

Para Veracruz.

Saldrá por todo el presente mes el bergantín Constante, capitán Jacinto Ulmedas. Admite solo pasajeros á los que ofrece un esmerado trato en su espaciosa cámara. Se despacha en la calle de la Merced número 17.

Para Marsella con escala en Portvendres.

Saldrá de este puerto el día 17 del corriente á las 5 de la tarde el vapor español Barcelonés: admite cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de Cristina, núm. 3, piso primero.

Embarcaciones llegadas al puerto en el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Valencia en 5 d. laud Silvina, de 43 t., p. Bautista Catalá, con 300 carneros á D. Francisco Targarona, 100 cajones tabaco y 50 sacos harina á D. Juan Fontanillas.

De Valencia y su carrera en 24 horas vapor Barcelonés, de 96 t., c. D. Juan Maristany, con 5 balas seda y otros efectos y 39 pasajeros.

Ademas 11 buques de la costa de este principado con vino, leña y otros efectos.

Idem inglesa.

De Cardiff en 28 d. fragata Countess of Durham, de 324 t., c. W. Rowlands, con 436 toneladas carbon de piedra á los señores Martorell y Bofill.

Despachadas.

Vapor español Mallorquin, c. D. J. Estades, para Palma con la correspondencia pública.

Bergantin Otelo, c. D. V. Ricomá, para la Habana con vino, aguardiente, tapones de corcho, papel y otros efectos.

Laud Camila, p. R. Sans, para Valencia en lastre.

Id. María, p. V. Duran, para Vinaroz en id.

Id. S. Juan Bautista, p. J. Lacomba, para id. en id.

Ademas 17 buques para la costa de este principado con efectos y lastre.

CORREO DE MADRID DEL 11 DE ENERO DE 1849.

BOLSA DE MADRID DEL 11 DE ENERO DE 1849.

Titulos del 3 por 100: Estan á 19 7/8 p^o/_o pap.

Titulos del 5 por 100: Estan á 10 p^o/_o pap.

Cupones no llamados á capitalizar: Estan á 6 p^o/_o id.

Vales no consolidados: Estan á 6 p^o/_o pap.

Deuda negociable de 5 por 100: Estan á 6 p^o/_o pap.

Deuda sin interes: Estan á 3 7/8 p^o/_o id.

Acciones del Banco de San Fernando: á 55 p^o/_o din. 56 pap.

Descuento de billetes: á 7/8.

Billetes del Tesoro del anticipo de 100.000.000 de rs., 70 din. 71 pap.

NOTA. Despues de la Bolsa quedó el 3 p^o/_o din. á 19 3/4.—El 5 p^o/_o din. á 9 7/8.—Deuda din. á 3 3/4.

Cambios. Lóndres á 8 dias 49 d. pap. por 1 peso fuerte.—Paris á 8 d. v. 5 fr. 11 cént. p. por 1 peso fuerte.—Alicante 1/2 b. p.—Barcelona 2 1/4 b. d.—Bilbao 1 1/2 ben. din.—Cádiz 1/4 ben. din.—Coruña par.—Granada 00 d. pap.—Málaga 1/2 daño pap.—Santander 1 1/2 ben. pap.—Santia; o 3/4 daño.—Sevilla par din.—Valencia 1 ben. pap.—Zaragoza 1/2 ben. pap.—Descuento de letras á 6 p^o/_o al año.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE MIRAFLORES

Sesion del dia 10 de enero de 1849.

Se abre á las dos y cuarto.

Leída el acta de la sesion anterior es aprobada.

Varios señores senadores piden conste en el acta su voto conforme con la decisioⁿ del Senado sobre la enmienda del señor Pavia.

El señor conde de Riofrio manifiesta al Senado no poder asistir por hallarse enfermo.

Continúa la discusión pendiente de contestación al discurso de la corona.

Se lee la enmienda presentada por el señor Collado al párrafo 8.º de dicha contestación, que dice así:

«Tengo el honor de proponer al Senado que en el párrafo 8.º del proyecto de contestación al discurso de la corona, después de las palabras «y con la mira de que se aseguren los servicios públicos,» se añadan las siguientes: «haciendo en el presupuesto de gastos, justas y necesarias economías, y en el de ingresos útiles y prudentes reformas que aumenten sus productos, á fin de que por estos medios se introduzcan las mejoras que reclaman etc.»

El señor *Collado*: Empieza manifestando que su enmienda no envuelve una cuestión política, sino económica, y que ataca en este punto la marcha del gobierno, porque si sigue, no podrá el Estado satisfacer las enormes sumas que se le exigen, por todo lo cual se necesitan economías, una buena estadística y la reforma radical de aranceles. Después continúa el orador:

El presupuesto de gastos, señores, el año pasado ascendía á la enorme suma de 1583 millones, á la que si agregamos lo que se ha dejado de satisfacer, el presupuesto anterior había subido á unos 1580 millones; de modo que tendremos un déficit para el presente año de 280 millones. Esto, señores, requiere un exámen profundo y un eficaz remedio, porque de no ser así, esta cuestión solo conduciría al gobierno y nos conduciría á todos á un abismo, del que no podrémos salir. Véase sino los presupuestos de 1829 y 1835, y compárese con el del actual.

En 1829 importaban 592 millones, en cuya cantidad se incluían 173 millones destinados á la caja de amortización y 253 millones para guerra. El de 1835 importó 894 millones, en los que se incluían 183 para la caja de amortización y 251 para guerra. En 1829 las clases activas costaban al Estado 22 millones de rs. En 1845 costaban 140, y en el pasado de 1848 han costado 178 millones. El presupuesto de la guerra, que en 1835 costaba, segun he dicho, 251 millones, ha subido en el año pasado á 360 millones; y en el actual acaso pase de 400. De este modo, señores, no se puede continuar sin esponernos á los mayores conflictos, y para evitarlos no hay otro medio que hacer grandes economías, y hacerlas en todos los ramos del Estado. No entraré á examinar las causas que á tal punto nos han conducido, mas sí diré que una de las mas principales es la empleomanía que se ha manifestado en todas las clases de la sociedad y que los gobiernos han protegido.

Aquí el orador demuestra la necesidad que hay de organizar la contabilidad, de que se dé publicidad á los presupuestos, y sobre todo, que se protejan los intereses materiales del país, por todo lo cual concluye pidiendo al Senado la aprobación de la enmienda.

El señor *Mon*, ministro de Hacienda: Manifiesta que el gobierno no admite la enmienda del señor Collado, nó porque no apruebe su objeto y esté muy conforme con él, sino porque envuelve una especie de acusación que el gobierno se halla en el caso de rechazar. S. S. añade que no es en una enmienda al proyecto de contestación donde debe tratarse de esta cuestión, sino mas bien cuando se discutan los presupuestos, mucho mas cuando el gobierno en las circunstancias en que se encuentra la nación y la Europa, no puede descuidar otras atenciones mas urgentes, si nó mas importantes. Contestando después el orador á los cargos del señor Collado, se espresa en estos términos:

El señor Collado se há equivocado al decir que no se pagaban mas que 300 millones en el año 28 al 29. ¿Quiere S. S. sumar todo lo que se recaudaba y saber á cuánto ascendería el presupuesto? Pues examine lo que producan los Propios, la Cruzada, la enseñanza y otra porción de cosas que yo conozco, y que sumadas no sé yo á cuánto ascenderían. Es preciso tambien que tenga presente S. S. que en ese período se hacían los grandes empréstitos estrañeros, y que en ellos se nos ha le-

gado tan gran deuda. Entonces los intereses de la deuda no se pagaban sino por medio de negocios que se hacían en el extranjero.

Decía también el señor Collado que el año 35 costaba el ejército 170 millones, sin tener en cuenta que entonces se componía de 76,000 hombres, y hoy de 135,000: compare S. S. estos datos, teniendo en cuenta las poderosas razones que hoy exigen este aumento de fuerza, y verá de parte de qué presupuesto está la economía. Los presupuestos han crecido también por el aumento de las clases pasivas, y sobre todo por la guerra civil que sostienen hoy los partidarios de D. Carlos. ¿Son la culpa del gobierno estos grandes acontecimientos que vienen sobre las naciones, y que tan necesario es que desaparezcan?

Señores, creo muy mal método, en cuestiones de presupuestos, el citarlos por medio de estas comparaciones. Los gastos de una nación son como los de los individuos, que tendrán que hacerlos mayores los que tengan mayores necesidades á que atender; y aquí me ocurre contestar un argumento al señor Collado, sobre las consecuencias de los gobiernos que ponen en claro la verdad de los hechos; para ello recurriré á una cita histórica. El famoso Necker, cuando se encargó del ministerio de Hacienda en el año 89, el presupuesto francés era de 261 millones de francos. Comenzó á introducir el orden en la administración, y sin aumentar las contribuciones, con solo centralizar aquella, ascendió el presupuesto en solo un año, de 261 millones de francos á 631, habiendo crecido despues hasta la cantidad de 1,600 millones de francos, que hoy es lo que alza el presupuesto francés. ¿Cuándo podía pagar la Francia mejor su presupuesto, en 89 ó ahora?

El mismo ejemplo nos ofrece la Inglaterra: en el año 91 su presupuesto era de 13 millones de libras; en el año 39 ya subían á 33, y hoy á 36. ¿Cómo se pueden hacer cargos al gobierno por este género de comparaciones? (El señor Collado pide la palabra para rectificar). El aumento de los presupuestos en Inglaterra ha dimanado del de su marina y sus colonias, que si bien exigen grandes gastos, han elevado á tanta altura el poder y la riqueza de la Inglaterra.

En la segunda parte de su enmienda habla el señor Collado de mejorar las rentas públicas y aumentar sus rendimientos. Fácil es conocer el pensamiento de S. S. en este punto: habló al efecto de las rentas estancadas y de otras en que cree preciso aumentar las precauciones y la probidad; pero esto es cosa de tiempo, y seguramente el medio de conseguirlo no es el propuesto por S. S., puesto que de la manera que están planteadas llegarán á producir 1,500 millones, sin necesidad de aumentar las contribuciones.

En la cuestion de aranceles es sabido que los enemigos del gobierno propalan rumores con dañada intencion: á esto diré que cualquiera que sea la resolución del gobierno de S. M. en esta grave y complicada cuestion, debo anunciar al pueblo español, que ninguna de las industrias sufrirá á consecuencia de las reformas del gobierno, y que al contrario las protegerá á todas de una manera hasta exagerada, como es su deber, haciendo también presente que el gobierno no resolverá cuestion alguna sin la concurrencia y cooperacion de los cuerpos colegisladores; pero no se olvide que el gobierno no puede dejar de tener en cuenta los grandes gastos que ha hecho la nacion, los que tiene que hacer, las necesidades del comercio y la proteccion que debe á todos los intereses del Estado.

El señor *Peña Aguayo*, (como de la comision): Señores, la comision tiene que decir que, á pesar de lo aceptable que parece la enmienda del señor Collado, en que tanto se recomiendan las economías, no puede aceptarla por haber espresado ya igual deseo en el párrafo 9.º del proyecto de contestacion.

En cuanto á la rectificacion de S. S., la comision tiene que manifestar su opinion á la observacion oportuna hecha por el señor Collado sobre la mejora de los aranceles, pero esto debe hacerlo con mas estension.

El que tiene la honra de dirigirse al Senado ha recibido hace dos dias una comunicacion de la comision de fábricas de Barcelona, en la cual se dice lo siguiente: (Lee.)

Conociendo la comision de contestacion al discurso del trono estos mismos temores por parte á los fabricantes catalanes, puso en su proyecto la palabra *industria*. Hoy estima la comision oportuno añadir de viva voz que no cree que pueda tocarse á los aranceles en un sentido perjudicial á la industria catalana: antes, por el contrario, cree que esos rumores esparcidos por el Principado son medios de guerra, si nó semejantes á los de Cabrera, no menos perjudiciales. Son medios desvirtuados para desvirtuar al gobierno en Cataluña, hacer que aumenten las facciones, introducir el desaliento en el ánimo de los fabricantes para que el trabajo disminuya, haya mayor número de obreros sin ocupacion, y por consecuencia mas necesidades, mas miseria y mas elementos de disturbios. Pero todos esos rumores son infundados, y yo deseo que llegue el dia en que la cuestion algodouera se dilucide en grande, se trate en toda su estension, y teniendo á la vista toda la copia de datos convenientes é indispensables, porque es cuestion de la cual se está hablando hace muchos años en España, y todavia no se ha abordado en los términos que debe serlo y con todo el lleno de conocimientos necesarios.

Es un error muy grande creer que el sistema de libre comercio puede producir bienes á España: lo que produciria ciertamente serian perjuicios; perjuicios de mucha consideracion. Se admirará el Senado al saber que tengo en mi poder datos oficiales de ingresos de artículos españoles que se consumen en Cataluña, y que solo las plazas de Barcelona y Tarragona ascienden, en la primera á 33.000,000 de rs. y en la segunda á 15; que contando y sumando lo que entra por los demas puntos, especialmente por el Ampurpan, no baja el cálculo de 400.000,000 de ingreso de los efectos que se consumen en Cataluña. ¿Y con qué se cubriría esta cifra si se admitia el libre comercio? Pero se dice que en cambio habria una esportacion considerable de cereales y vinos. Este es tambien otro error. El número de fanegas de trigo que entran al año en Inglaterra por término medio, salvo los casos de esas grandes hambres que de vez en cuando sufre la Irlanda, asciende á 5.000,000. Esta cantidad sería el máximum del trigo que podríamos llevar á Inglaterra; pero como tendríamos que sufrir la concurrencia de los trigos de Egipto, de Africa y de algunos mercados de América, nos contentaríamos con lograr poder esportar la tercera parte, esto es 1.000,000 de fanegas de trigo: y suponiéndolo así, ninguna ventaja reportaria nuestra agricultura, porque una cantidad equivalente al importe de ese número de fanegas de trigo, ó tal vez mayor, se consume hoy en las provincias de Cataluña.

Así, pues, la idea de la esportacion de nuestros cereales en nada favorece al pensamiento del libre comercio. La misma demostracion puede hacerse respecto á la esportacion de vinos. Una de las principales rentas de Inglaterra, pues asciende á mas de 15.000,000 de libras, es el derecho que pesa sobre la cerveza, vinos y licores; baste decir que los vinos de España pagan allí un 600 por 100 sobre el valor que tienen aquí, que agregando á esto la comision y demas gastos, pagan un 700 por 100. Supongamos que se rebajaran estos impuestos, ni la rebaja sería grande, ni tal vez duradera. Sepa el Senado que á los tres dias de haberse hecho en Inglaterra una reforma en este mismo concepto, el parlamento ingles ha tenido que volver atras. No esperan, pues, nuestros cosecheros que disminuyan los derechos que en Inglaterra pesan sobre los vinos hasta el punto de poder llevarlos como desean; solo el vino de Jerez podrá ir por el muchísimo consumo que de él se hace. No nos traería, pues el sistema de libre comercio las dos ventajas que suponen sus partidarios. ¿Y cuáles serian los perjuicios de admitir dicho sistema?

En primer lugar, la paralización de los muchísimos brazos que hoy ocupa la industria, y la desaparicion de los grandes capitales destinados á la industria misma, no solo en Cataluña, sino tambien en Málaga, Sevilla, Cádiz y Aragon; y aun los que pudieran emplearse en Asturias, que está llamada á ser con el tiempo una de las provincias mas industriales de Europa. Y no solo se perjudicarian estos intereses, sino otro mas grande y mas digno de consideracion, cual es la marina. Nosotros somos una nacion que no podemos ser grande y poderosa sino con una marina respetable.

Hoy la marina real nuestra es pequeña, pero la marina mercante es grande, pasando de 16,000 el número de buques, y una gran parte de ellos no se ocupa en otra cosa que en traer algodones á Cataluña para su fabricacion, esportando al mismo tiempo frutos de nuestro país. En ella estan empleados sobre 3,000 pilotos y mas de 50,000 marineros. Si queremos, pues, sostener nuestra marina, conservarla y fomentarla para que llegue al grado de esplendor en que la conocieron nuestros padres, es necesario respetar el sistema prohibitivo.

Se habla mucho de los absurdos de nuestro arancel; pues sépase que es mas franco y mas abierto que el de la Francia. Allí está prohibida la introduccion de todos los tejidos de lana, como barraganes, patencures, paños, etc.; estan prohibidos los algodones y los hilados hasta en número de 143; pues en España solo llega esta prohibicion al número 80, admitiéndose las meselas que en Francia no se admiten. ¿Y qué ha sucedido en Francia con ese sistema prohibitivo? Que las fábricas han llegado no solo á cubrir las necesidades del interior, sino que pueden ademas esportar algunos productos. Pero nuestro principal interes debe cifrarse en el aumento de la marina mercante, que alguna vez será madre de la marina real.

Se nos dice por los partidarios del libre comercio que nosotros hemos nacido para ser agricultores, y que debemos dejar á los ingleses la industria y así seremos todos ricos. ¿Y qué razon hay para que seamos nosotros agricultores y nó los ingleses? Mayores son con bastante exceso los productos de la agricultura en Inglaterra que en España, y debe notarse que allí donde la industria está mas desarrollada lo está tambien la agricultura. Sin salir de España vemos que, esceptuando las huertas de Murcia y Valencia, y la vega de Granada, no hay pueblo mas agricolo que el catalan, que coge frutos cultivados en medio de las piedras; esto lo lleva consigo la presencia de los capitales.

No se diga, pues, que nuestro arancel es malo, y que necesita reformas esenciales, ni se crea que admitiendo el sistema de libre comercio habrian de producir mucho mas nuestras aduanas. La Prusia, que tiene una poblacion de 14,700,000 almas, recauda por aduanas 136,000,000 de reales. Nosotros, que somos casi la misma poblacion, tenemos de ingreso por el mismo concepto sobre 200,000,000, y á pesar del sistema prohibitivo estoy seguro que cuando la paz se halle restablecida en España, la renta de aduanas producirá de 230 á 300,000,000. Bastan estas indicaciones para poner un correctivo á las opiniones del Sr. Collado, aunque espuestas con templanza. Cuando este asunto se discuta ex profeso, yo presentaré al Senado una copia de datos tal, que demostrará que vamos por el buen camino, y que de separarse de él vendrian á nuestra hacienda males muy graves.

Se pone á votacion la enmienda, y el señor Collado la retira antes de ser votada.

El señor *Presidente*: Abrese discusion sobre la totalidad del proyecto; tienen la palabra en contra los señores Cabello, Luzuriaga, Alcalá Galiano, O' Donell y Gonzalez (D. Antonio), y en pro el Sr. Beltran de Lis.

Despues de haber hablado el señor Cabello, de cuyo discurso daremos cuenta en otro número, el señor presidente preguntó si se prorogaria la sesion, y siendo resuelto negativamente, quedó el señor Cabello en el uso de la palabra para la sesion inmediata.

Dice el *Clamor*:

Se susurra que la amnistia, solemnemente ofrecida por el general Narvaez, debe ver la luz pública el día 20 del actual.

—Segun se nos ha dicho, *La España* ha cambiado de dueño y pasado á ser propiedad del duque de Rianzares.»

—Ya que este invierno hemos ido escapando sin que nos favorezca la *grippe*, tenemos en cambio otro huésped que se le parece bastante. Este se reduce á un

resfriado mas ó menos fuerte, cuyo término es una tos que dura la friolera de cuarenta dias. Aunque es enfermedad leve, ofrece con todo no poca molestia; si bien para los elegantes debe tener alguna recomendacion, pues se va haciendo de última moda.

—Lotería moderna.—Noticia de los pueblos y administraciones donde han caído los 23 premios mayores de los 1500 que comprende el sorteo celebrado ayer.

Números. 17906 12000 ps. fs. Tuy. 3411 6000 Madrid. 5493 3000 Barcelona. 22469 2000 Reus. 31889 1000 Córdoba. 2739 1000 Vitoria. 2522 1000 Barcelona. 937 1000 Sevilla. 11846 500 Idem. 33078 500 Cádiz. 32162 500 Barcelona. 4494 500 Logroño. 18476 500 Cádiz. 44390 500 Madrid. 41759 400 Idem. 13958 400 Idem. 8697 400 Santiago. 33517 400 Zaragoza. 20577 400 Ciudad-Real. 36992 400 Barcelona. 30504 400 Jerez de la Frontera. 32168 400 Barcelona. 33341 400 Palencia. (Esperanza.)

CÓRTESES.

CONGRESO.

Sesion del día 3. (1)

A las cuatro y cinco minutos continúa la sesion.

El señor *Cortina*: Señores, voy á ocuparme del primero de los puntos que he dicho deben ser examinados respecto á la política interior del Gobierno, y antes de entrar en él voy á hacer una protesta solemne, y de la cual quiero que se tome acta en el Congreso por si algun dia tuviese necesidad de apelar á ella. Esta protesta consiste en que tengo la resolucion irrevocable de no tomar parte alguna, ni asilar directa ni indirectamente ningun pensamiento revolucionario en el pais. Me he convencido hace tiempo de que las revoluciones porque estamos pasando frecuentemente son mas bien que revoluciones de principios revoluciones por intereses; y yo que no busco intereses por ningun camino ni de ninguna manera, estoy irrevocablemente resuelto á no tomar parte en ningun pensamiento revolucionario. Creo mas, que las revoluciones hacen imposible el Gobierno á los hombres que triunfan; y yo, que quiero Gobierno, no lo quiero por semejante camino.

Por tanto, quiero que tambien se sepa por todos, y por mis amigos los primeros, que no tienen que contar nunca conmigo para ninguna empresa de esa clase: me considero inútil para todo; pero mucho mas para óbrar en la esfera revolucionaria: soy hombre de legalidad; y fuera de ella, no quiero saber nada, ni quiero tampoco aprender nada. Tengo la satisfaccion de decir que de estos mismos principios participan mis amigos políticos que deben únicamente llegar al poder por el camino de la legalidad. Otra cosa quiero tambien decir respecto á lo pasado, porque es indispensable aprovechar estos momentos para responder uno á sus amigos, considerando la discusion como la vida de los hombres públicos: ¡ojalá que los hombres fuesen transparentes para que pudieran ser exactamente juzgados!

Digo pues que, aun cuando no tuviera la irrevocable resolucion que he dicho antes, no hubiera tomado parte en los acontecimientos ocurridos desde la última á la presente legislatura por dos razones: primera, porque un pensamiento revolucionario concebido y ejecutado en las actuales circunstancias, iba adonde los hombres que somos monárquicos no podemos de ningun modo querer. Segunda, porque si la revolucion no prosperaba, el pais seria sumido, sin fruto, en el caos.

He hecho esta protesta porque recuerdo haber sido arrastrado á las cárceles en época de trastornos; y quiero que se tome acta de esta manifestacion en el Congreso para que en cualquier tiempo se entienda y se sepa que es imposible que yo me una en ningun modo á un pensamiento revolucionario.

Esta es una precaucion que creo indispensable tomar en la época de falta de garantías que atravesamos. Tambien quiero hacer constar otra cosa, y es que los hombres que nos sentamos en estos bancos no hemos aprobado ni podiamos aprobar esa alianza, que como Diputado califico de abominable, entre los carlistas y los hombres liberales. Siempre, constantemente nosotros hemos condenado esa idea, porque seria un oprobio para la España que en una época en que la Europa se conmueve para hacer triunfar su libertad, aqui se aliase los hombres que siempre se han dicho liberales con los partidarios del absolutismo. ¡Anatema sobre ellos! Los que nos sentamos aqui queremos el triunfo de la monarquía constitucional bien entendida y bien desarrollada; todo lo que no tiende á este pensamiento lo hemos condenado nosotros antes, ahora, y siempre lo condenaremos. Cuanto voy á decir por consiguiente en uso de mi derecho, examinando las noticias citadas, como creo que deben ser examinadas, no quiero que sea mal interpretado por nadie, por amigos ni por enemigos.

(1) El haber sido interceptado el correo de Madrid del 4, cuyos periódicos insertaban la sesion del dia anterior, nos obligó á darla en el diario del 11 como lo publicaba *El Guia*, único diario de la corte en que hallamos la referida sesion del 3 y que nos llegó con el correo del 5. Posteriormente la hemos recibido mas estensa, y á continuacion publicamos la segunda parte del discurso del Sr. Cortina, á la que hicieron referencia varios señores oradores en las sesiones del 4 y del 5. (Nota de la R.)

Los unos no crean que mi objeto es alejarlos en su camino; los otros no crean que llevo mas objeto que el que esplicitamente declaro. No hay mas pensamiento en mí que el de que se marche por el camino de estricta legalidad, y que nunca nos separemos de él.

Y supuesto que el señor ministro de la Gobernacion, mi amigo privado, nos decia ayer que habiamos aguardado á muy tarde á hacer alarde de nuestros sentimientos, me ergo en el caso de revelar una interioridad que es de pocas conorida.

Las minorias de ambos cuerpos colegisladores se reunieron apenas suspendidas las sesiones y nombraron una comision compuesta de varios diputados y senadores que es indispensable nombrar. Componianla los señores Gomez Recerra, Sancho, Luzuriaga, Olózaga, Landero, Infante y el que tiene la honra de hablar al Congreso.

Tuvo esta comision por objeto formular el pensamiento que ambas minorias querian transmitir á las provincias, de que se hicieran todos los esfuerzos imaginables para evitar movimientos revolucionarios, dedicándose á salvar el principio monárquico constitucional y el trono de Isabel II.

Y si es esto lo que hemos hecho, ¿es justo que se nos acuse? ¿Podiamos hacer mas?

Voy á hacerme cargo del uso que el gobierno ha hecho de la autorizacion concedida en 13 de marzo de 1848.

El gobierno es responsable á las Cortes del uso que ha hecho de la autorizacion en todas sus partes: el que lo sea solo de alguno de sus actos, es cosa que yo no acierto á comprender. Las medidas que el gobierno ha adoptado respecto á las personas no son cosa de mocos, sino de mayor importancia y trascendencia, mas graves y de mas alta importancia que lo relativo al anticipo de los cien millones; pero sea de esto lo que quiera, preciso es fijar y establecer lo que se otorgo por las Cortes.

La autorizacion fue concedida única y exclusivamente para poder suspender las garantías espresadas en el artículo 7.º de la Constitution: así que el gobierno ha ido mas allá de lo que estaba autorizado, ha cometido una falta grave.

Oí con estrañeza al señor ministro de la Gobernacion, á quien aprecio mucho y á quien debo favores, una cosa que me sorprendió: dijo que para eso no necesitaba el gobierno autorizacion, pues sin ella a podia hacerse, y que se pedia algo mas.

Sin embargo, observaré que los mandatarios de la corona no pueden prender en ningun caso, pues es una cosa prohibida por nuestras leyes: el art. 27 de la ley de abril está vigente, y dice así: (Lo lee.)

Interpelo al gobierno para que me diga si cree que habiendo pedido una autorizacion ilimitada, se la hubiera yo concedido.

Por consiguiente no es justo exigir de nosotros que declaramos que el gobierno ha hecho buen uso de la autorizacion, si no nos convence de ello: ni puede decirse que se ha salvado el pais y la Constitution, pues la Constitution está escrita, pero deshojada. Yo venero el trono y hablo de él con profundo respeto, no para enriquecerme á su sombra, sino porque le considero como una institucion grande y precisa en Europa: quiero que los hombres políticos nos pongamos delante del trono para recibir los tiros que se le dirijan, y que nos sacrifiquemos por él y por las instituciones cuando el trono y las instituciones puedan peligrar; pero no creo que el gobierno haya salvado el trono; antes bien creo que con su conducta inconstitucional le haya abierto una gran brecha, pues cometiendo excesos á nombre del trono se le desgasta. Creer lo contrario es hacerse ilusiones.

Necesario es, señores, recordar la época en que vivimos, y mucho mas al ver tantos monarcas que estan siendo responsables de los desaciertos que han cometido. Y en este caso, ¿no debemos como representantes de la nacion y como caballeros evitar á toda costa que una niña inocente que no puede menos de merecer el aprecio público, se viese en el estado que otros monarcas, y que hagamos todos los esfuerzos que sean imaginables para que pueda hacer la felicidad del pais? Recordemos, señores, á Carlos X, como asimismo que de los errores de la última dinastia ha respondido Luis Felipe y su familia. Echemos una rápida ojeada sobre el Austria, y veremos que el emperador ha tenido que abdicar, habiendo tenido que recurrir á una persona que estaba exenta de los honores; recordemos que ha tenido que conceder una Constitution democrática: por fin veamos con imparcialidad el estado general de Europa; y él nos dará á conocer quién ha sido responsable de los errores cometidos.

Esto, señores, vale mas que todas las teorías; y en este caso no hay mas que un medio, uno solo de evitar las revoluciones, y es el de adoptar el principio de la mas estricta legalidad, principio, señores, que siempre he proclamado, y creo que nunca es necesario, ni conveniente, ni justificable que los gobiernos se salgan de ese principio, aun cuando sea para combatir á la revolucion, porque si se separan de esa linea y descienden á un terreno renagoso como los revolucionarios, entonces se igualan con ellos. Tengamos muy presente que la legalidad es la justicia práctica del mundo; y no se diga, señores, cosa en contrario; porque los gobiernos tienen siempre á su alcance medios suficientes para hacer el bien público, y la manera de conservar su prestigio es saber combatir con legalidad. Muchas ó las mas veces son las revoluciones el efecto de ilegalidades cometidas, y yo compadezco á los gobiernos que para combatir se separan de la ley.

Yo, señores, reconozco el derecho que todo gobierno tiene para defenderse cuando se ve atacado; y creo mas: que obrando dentro del círculo de la ley, obtiene la victoria. Y yo pregunto: así como combate como debe durante la lucha, ¿por qué se separa de la legalidad cuando aquella cesa y apela á medios que la ley reprueba? Esto, señores, suele producir revoluciones, y no digo mas. Antes de concluir sobre este punto diré unas pocas palabras respecto de las cuales oigo ya la contestacion; pero que en mi juicio es de necesidad el insistir. Hablo de los efectos de la autorizacion.

El gobierno reconozca que la autorizacion ha concluido: la ley dice que durará el interregno de

una á otra legislatura. Sentado este principio, yo pregunto: ¿con qué justicia pueden prorogarse los efectos de las medidas que se adoptaron durante el tiempo en que estaba vigente la autorización? En un estado normal como en el que hoy nos hallamos, ¿puede haber un español que esté preso, detenido ó desterrado, como hay muchos que lo están? Es cosa incomprensible el que esto suceda en la situación normal en que estamos; y esto hace necesario el que volvamos á las condiciones en que nos hallábamos antes de la autorización: de otro modo es declarar fuera de la ley á una porción de españoles; y si estuviera en las facultades del gobierno el prolongar ese estado lastimoso, sería, como he dicho, declarar que los ciudadanos estaban fuera de la ley.

Voy al segundo punto, y seré mas breve que en el anterior.

El gobierno pidió una autorización para plantear el código penal, y se ha hecho despues un abuso que es muy trascendental. Este consiste en haber suprimido el art. 183. Cuando en ese código se habían consagrado y aplicado los buenos principios y reconocido los grados de culpabilidad, se ha cometido un abuso en la autorización que no ha podido ni debido cometer el gobierno, porque el resultado es que un hombre á quien el juez ha impuesto una pena que no es grave, por el tribunal militar se le impone la pena de muerte; y esto es claro, pues las ordenanzas no reconocen grados ni escalas. Pero aun dado caso de que fuere justo haber hecho esa alteracion en el código, no estaba autorizado el gobierno para suspender el art. 183.

Voy á otro punto, que es de haber atacado el gobierno la inviolabilidad y los derechos de los diputados.

Es un hecho incontestable que han sido presos, separados de su domicilio ó deportados los diputados siguientes: Cordero, Lopez Grado, Olózaga, San Miguel, Escosura, Galvez Cañero, Crespo, Ordax, Muchadas, Ballesteros y Orense. No podia olvidarme del señor Gonzalez Bravo, y lo he dejado para el último lugar, no porque en él deba hallarse, sino porque me propongo hablar separadamente de ese caso, y levantar mi voz en defensa de S. S.

Cumpliendo con los deberes de diputado y sin ningun género de temor que me retraiga, reclamo tan enérgicamente como puedo que el gobierno diga aqui las causas que ha tenido para perseguir á estos diputados.

El Congreso recordará que por el gobierno se ha pedido autorización para proceder contra algunos diputados, y recordará tambien que las causas y motivos para proceder contra el señor Olózaga son referentes á épocas posteriores á su destierro, y desco vivamente que llegue la discusion de este dictámen para tratar de este asunto como es debido.

Yo bien sé que el quebrantamiento de una condena es un delito; pero la fuga de un hombre á quien se le prende ilegalmente y á quien se le trata de deportar... El señor ministro de la Gobernacion dice que no se había tomado tal disposicion. Sea de esto lo que quiera, el hecho es que las causas son posteriores á su destierro, y el tener que recurrir á esos hechos, entiendo, señores, que no tiene el gobierno pruebas.

Al mismo tiempo que á mis amigos, defendiendo tambien al señor Gonzalez Bravo, que no lo es mio ciertamente, y levanto mi voz á su favor, con tanta mas energia, cuanto que el hacerlo en obsequio de los amigos políticos podria atribuirse á espíritu de partido.

Tambien, señores, se ha atacado á la imprenta, y cuidado que yo soy el que mas condeno los abusos de ella, y he dicho en diferentes ocasiones que seré el primero á tomar parte en la redaccion de una ley que los corte de raíz, si es posible. Pero entre reprimir los abusos de la imprenta por medio de una ley á verificarlo arbitrariamente, hay una diferencia inmensa. ¿Se ha autorizado al gobierno para suspender la garantía de la libertad de imprenta que consigna la Constitucion? No, señores: esta garantía está vigente. ¿Y de qué manera? Teniendo el gobierno todos los elementos necesarios para reprimirla; en su mano está hasta la facultad de suprimir un periódico en 24 horas.

Sin embargo, señores, el gobierno ha desterrado á escritores públicos que por esta causa se encuentran todavia fuera de su domicilio. Y tan cierto es eso, que yo reto al gobierno para que manifieste si le han asistido otras. ¿Y no tenia el gobierno otros medios para reprimir la imprenta? ¿No podia haber empleado los medios legales sin recurrir á ese que tiene tan desventajosa interpretacion?

Pero ademas de estas faltas que ha cometido el gobierno, se ha creído autorizado tambien para arrogarse facultades legislativas. Y es esto tanto mas extraño, señores, cuanto que uno de los principales cargos que se hicieron para autorizar la acusacion contra el ministerio Salamanca fue el haber hecho por sí y sin concurrencia de las Cortes la ley de moneda, y haber dispuesto la enagenacion de los bienes eclesiásticos. Sin embargo, señores, el gobierno actual ha dado una ley de moneda y ha dispuesto la venta de los bienes del clero. Y si á lo menos viéramos que con ella se habían evitado los males que nos acarrea el curso de la moneda de cinco francos, podríamos decir: «Han traspasado la ley, pero los resultados disculpan la medida.»

El gobierno ha decretado tambien una quinta. ¿Y cuándo? Cuando estaban con-

vocadas las Cortés, cuando faltaban pocos días para reunirse. Disculpable puede ser el que en la ausencia de las Cortés un gobierno, estrechado por las circunstancias, proceda á tomar ciertas medidas extraordinarias y que venga luego á pedir á ellas un bill de indemnidad; pero convocadas ya las Cortés, es una falta de respeto el traspasar sus atribuciones.

Voy á concluir, señores, ocupándome aunque brevemente del último punto de mi discurso, á saber, del estado del país.

No tema el Congreso que este examen vaya yo á hacerle mirándole bajo todos sus aspectos; ni yo tengo conocimientos para ello ni el cansancio me lo permite, ni abusaría de la indulgencia del Congreso. Voy á considerarle bajo un solo aspecto, bajo el aspecto político.

El país, por causas que á todos son conocidas, ha llegado á un estado de indiferencia política muy sensible; á este país, que antes tanto se interesaba por el triunfo del trono y de la libertad, parece serle ahora indiferente esa lucha dinástica que se ha emprendido en algunas provincias. ¿No vemos, señores, recorrer impunemente el país las facciones montemolinistas sin que los hombres ni los pueblos que antes tanta resistencia les oponían les hagan ahora alguna? ¿Y qué significa eso? Significa indiferencia política, que es un sistema precursor de grandes desgracias. ¿Y por qué el país es indiferente?

Porque los pueblos no tienen interés ninguno en conservar lo que existe, y creen que cualquiera mudanza que se verifique les de mejorar su posición. ¿Y ha de dejarse continuar así este estado? Es indispensable, señores, que no perdamos de vista el que si bien hemos sustentado el principio dinástico, hemos también sostenido el de las instituciones liberales, y que sin esa combinación la lucha habría sido mas dudosa. Sin embargo, el país ha visto que despues de la victoria ha empezado á restringirse la libertad; esta es la causa de su desinterés. Hase persuadido de que los hombres que han gobernado el país en estos últimos tiempos son impotentes para ello.

Y con efecto, señores, ¿no han ensayado todos los medios para gobernar del modo que ellos creían mas acertado? ¿No han empezado por reformar la ley del Estado, no han reformado también otras secundarias, no han creado autoridades que lleven la acción del gobierno hasta el último rincón, no han obtenido autorización para suspender garantías, no han venido los estados de sitio y traspasado esa misma autorización? ¿Y qué se ha hecho con todo esto? ¿Se ha gobernado al país? ¿Se han dominado todas las dificultades? Lejos de esto hemos visto crecer la guerra civil, y aumentarse los gastos hasta un punto que los pueblos no pueden sobrellevarlos.

En tal situación ¿per qué no se ha de recurrir á otros hombres para que se encarguen del gobierno del país? ¿Se ha de dejar que lleguen las cosas á un extremo lamentable? Se dirá: ¿y á qué hombres hemos de entregarlo? ¿Qué garantías se nos darán de que sabrán salvar los objetos preciosos que nos están encomendados? Yo, señores, no vacitaré en responder á este punto, y al hacerlo no tengo inconveniente en decir que la gran mayoría de mi partido piensa como yo, y si en él hay algunos que disientan, serán una insignificante minoría, que nunca será un obstáculo para gobernar. Y sino, ¿no tenéis vosotros otras oposiciones nacientes, hermanas menores de esta en cuyo nombre hablo yo ahora? ¿Os ha estorbado para gobernar?

Tal vez esas oposiciones os hayan sido convenientes para sosteneros en el poder, habiendo logrado orillar las dificultades á beneficio de ciertas concesiones.

Yo creo, señores, que si nosotros fuéramos llamados á gobernar deberíamos hacerlo del modo siguiente: En primer lugar, nosotros creemos que si algún dia somos llamados al poder por los medios legales, únicos que aceptamos, rechazando todos los demás, empezáramos por olvidar, porque nosotros sabemos que con resentimientos no puede gobernarse bien, y que á los intereses públicos deben posponerse los privados. Yo de mí sé decir, y lo digo también á nombre de mis amigos políticos, que el mayor adversario que hemos tenido y tengamos puede contar con nuestro apoyo y nuestra amistad.

Gobernaríamos también, señores, respetando; porque de todo estamos mas lejos que de las reacciones: ninguna reaccion puede producir nada bueno: la base sólida para gobernar, es la de respetar todo lo que sea respetable. No creo, señores, que pudiera exigirse de ningún partido el que llevara su respeto hasta aquellas cosas que se han llevado á cabo contra su profunda convicción; el hombre público que se comprometiera á ello no merecería el apoyo del país.

También procuraríamos, señores, reparar, porque es indudable que se han cometido injusticias, y donde se han cometido injusticias la reparacion es indispensable.

También, señores, reformaríamos y revisaríamos otra vez lo que vosotros habéis hecho. Pero, ¿cómo? Con vuestra concurrencia, con vuestra cooperacion, cooperacion y concurrencia que no hemos prestado nosotros. Pero ya oigo preguntar al señor Pidal que en qué sentido revisaríamos y reformaríamos nosotros. Lo que yo puedo decir es que todas las reformas tendrán la tendencia de hacer respetar la iniolabilidad de las personas y de las cosas, la de que los poderes públicos funcionen con independencia y la de hacer las economías indispensables.

Si á dar mas pormenores se me invitara, los daría también; pero los hombres de un partido que han estado ya en el poder, que hemos tenido siempre por sistema la legalidad y la tolerancia, no estamos en la obligacion de dar esos pormenores, que podrían exigirse á hombres nuevos en la política: algo se ha de dejar á la probidad y al patriotismo reconocido.

No quiero molestar mas la atencion del Congreso: he dicho con sinceridad lo que opino respecto de las cuestiones que he tocado en mi discurso; no creo haber puesto obstáculo á la marcha del gobierno con mis esplicaciones; acaso le haya obligado á ser mas esplicito de lo que quisiera; pero esto podrá convenir mucho para las cuestiones sucesivas.

He examinado ligeramente la política exterior con mas detenimiento que la interior, y he presentado por último la verdadera situacion del país. Si á esto se agrega la manifestacion esplicita de que no queremos revolucion, que queremos el principio monárquico, hemos hecho cuanto cumpla á nuestra conciencia y á nuestro deber.

CONGRESO.

Sesion del día 4.

Discurso pronunciado en el Congreso por el señor marques de Valdegamas.

El señor marques de Valdegamas: (profunda atencion.) El largo discurso que pronunció ayer el señor Cortina, y á que yo voy á contestar, no fue mas que un epilogo, el epilogo de los errores del partido progresista, los cuales á su vez no son mas que otro epilogo, el epilogo de los errores que se han cometido de tres siglos á esta parte, y que han conturbado á todas las sociedades.

El señor Cortina al comenzar su discurso, con la buena fe que le distingue, y que yo soy el primero á reconocer, dijo que él mismo habia llegado alguna vez á sospechar si sus principios serian erróneos, al ver que nunca estaban en el poder, y siempre se hallaban en la oposicion. Yo diré que por poco que reflexionara S. S. se convenceria por qué esos principios estan en la oposicion y no en el poder; cabalmente lo estan porque son ideas de oposicion y no son ideas de gobierno. Son ideas de oposicion nefanda, desastrosa, que es necesario no deseausar hasta que queden enterradas bajo de estas bóvedas, al pie de esta tribuna.

Señalando el señor Cortina las tribulaciones del partido al cual capitanea y representa, señalando, digo, los trabajos por que ha pasado desde febrero, ha dividido su disertacion en tres partes: primera elogios al partido progresista fundados en la relacion de sus méritos pasados; segunda, memorial por las tribulaciones presentes; y tercera, un programa ó sea relacion de sus méritos futuros.

Señores de la mayoría, yo vengo á defender aquí los buenos principios, pero no

esperéis de mí un solo elogio: sois los vencedores, y en la frente de los vencedores solo sienta bien una corona de laurel. No tenéis estravíos que vengar, ni tenéis mas agravios que los inferidos á la sociedad, á la Reina y á la nacion por los rebeldes. ¿Y para qué, señores, habia yo de referirlos? ¿Para que los sepa la nacion? La nacion, señores, los sabe de memoria.

Dividió el señor Cortina su discurso en dos cuestiones: trató de la política exterior y de la interior. Llamó política exterior importante á los acontecimientos de Paris, Londres y Roma; y tocaré tambien estos puntos; hablaré despues de la cuestion interior; esta cuestion tiene dos aspectos; uno de principios, otro de hechos. A la cuestion de hechos, á la cuestion de conducta del gobierno ya ha contestado el ministerio por el órgano de los señores ministros de Estado y de Gobernacion que han desempeñado este encargo con la elocuencia y maestria que acostumbra. Reservo, pues, para mí la cuestion de principios. Esta cuestion solamente abordaré, pero la abordaré en toda su estension, si el Congreso lo permite. (Muchas voces: Si, si.)

Señores, ¿cuál es el principio que nos ha presentado el señor Cortina? El principio que nos ha presentado S. S. es el siguiente: «La legalidad en todo, la legalidad para todo, la legalidad siempre, en todas las circunstancias, en todas las ocasiones.» Y yo señores, que creo que las leyes se han hecho para las sociedades, y nó las sociedades para las leyes, digo á mi vez: «La sociedad en todo, la sociedad para todo, la sociedad siempre, en todas las circunstancias, en todas las ocasiones. Cuando las leyes bastan para salvar á la sociedad, las leyes; cuando no bastan la dictadura.

Señores, esta palabra tremenda, aunque no tan tremenda como la palabra revolucion, porque la palabra revolucion es la mas tremenda de todas; esta palabra, señores, se ha pronunciado de una manera que yo he nacido para comprenderla, pero nó para ejecutarla. Son dos cosas: una comprenderla, otra ejecutarla.

Confieso, señores, que yo estoy incapacitado para gobernar; yo no podria gobernar sin sostener una lucha constante con la mitad de mí mismo, de mi razon contra mi instinto, de mi instinto contra mi razon. (Bien, bien.) Y si nó, yo apelo á todos cuantos me conocen: ninguno dirá que me ha encontrado en el camino de la ambicion tan concurrido de gentes; me habrán encontrado, sí, en el camino modesto de los buenos ciudadanos. (Asentimiento). Asi que, señores, cuando lleguen á contarse los dias de mi existencia, cuando baje al sepulcro, bajaré con el remordimiento de no haber podido defender á la sociedad como yo quisiera; pero no llevaré el mas agudo é insoportable de haber hecho mal á un solo hombre. (Aplausos en los bancos y tribunas).

Digo, señores, que la dictadura en ciertas circunstancias, en circunstancias dadas, en circunstancias como las presentes, es un gobierno legítimo, bueno, provechoso como cualquier otro gobierno: un gobierno nacional que puede defenderse en teoría, como puede defenderse en la práctica. Y sino, señores, véase lo que sucede en la vida humana para comprender lo que sucede tambien en la vida social. La vida humana se compone de ciertas fuerzas invasoras y de otras resistentes: pues bien, señores, las fuerzas invasoras tienen tres estados: hay uno en que estas se encuentran en toda la sociedad; hay otro en que se hallan en el individuo; hay otro en que se agrupan y están reconcentradas en las sociedades secretas. Pues bien, señores, las fuerzas resistentes deben estar en la misma relacion que las fuerzas invasoras; cuando están deramadas las invasoras, lo están necesariamente las resistentes; cuando aquellas se reconcentran, las fuerzas resistentes se reconcentran tambien en una mano. Esa es la dictadura.

Esta teoría, señores, que es una verdad en el órden político, es un hecho constante en el histórico. ¿Pues qué, señores, no ha habido ninguna sociedad que no haya tenido su dictadura, ya sea en la democrática Grecia ya sea en la aristocrática Roma? Nó, señores: ese poder ha existido en todas; en las unas se llamaba ostracismo, en las otras era el poder omnipotente de los cónsules y de los tribunos. Ese poder om

nipotente ha existido igualmente en todas las sociedades modernas. No hablaré de la Francia en tiempo de su primera republica, pues entonces se ejerció en ella una dictadura gigantesca, una dictadura sin fin de sangre y horrores: hablaré de la Francia en la época de su restauracion y en la época del último de sus reyes. La dictadura, señores, en estas dos épocas se hallaba consignada en la primera en el artículo 14 de su carta; en la segunda, es decir, en la Constitucion del 30, fue á buscar un asilo en el preámbulo de esa misma Constitucion que se designaba con el nombre de medidas-estraordinarias.

Se ha citado aqui, señores, en mal hora por cierto, por el señor Galvez Cañero, la Constitucion inglesa. La Constitucion inglesa, señores, es cabalmente la única en el mundo, y en esto han sido muy sabios los ingleses, en que la dictadura es el derecho comun de todas las cosas: ella no tiene ni reconoce limite alguno en el poder humano; no tiene otro limite que el de no poder hacer de un hombre una muger. La dictadura inglesa es tan lata, que puede suspender *el habeascorpus*, puede suspender *el alliam bill*, puede proscribir, puede cambiar la Constitucion, puede mudar la religion, puede oprimir las conciencias, puede variar la dinastía, lo puede todo, señores: ¿y se ha visto una dictadura mas atroz?

Despues de haber probado, señores, que la dictadura es una verdad en el órden político, voy á demostrar que es un hecho tambien en el órden divino. Dios ha llamado á los hombres al gobierno de las sociedades humanas, reservándose para sí el gobierno del universo. Dios gobierna el universo, digámoslo asi, constitucionalmente. (Risas.) La cosa, señores, me parece de la mayor claridad. El mundo está gobernado por ciertas leyes generales, indestructibles, y estas son leyes fundamentales respecto á las sociedades humanas. Dios, que gobierna en el mundo con arreglo á esas mismas leyes que él mismo impuso, ¿no nos hace conocer algunas veces su voluntad soberana deteniendo ó suspendiendo el curso de esas mismas leyes? ¿Y qué es esto sino obrar dictatorialmente? (Risas y bravos.) Esto, señores, que tiene á la verdad un aspecto extraño, tiene tambien otro muy grave y muy cierto: esto prueba, señores, cuán grande es el delirio de un partido que cree gobernar con menos medios que Dios. (Risas, aplausos.) Sí, señores, con menos medios que Dios; pues que no tiene su omnipotencia. Siendo esto asi, la cuestion queda reducida á su verdadero punto de vista: ella consiste en averiguar si es posible que se sostenga en España un gobierno sin que eche mano de la dictadura. Para ello tendré que echar una ojeada á lo dicho por los oradores que me han precedido: una ojeada por la Europa y por la España.

Señores, la revolucion de marzo vino como vienen todas las cosas extraordinarias: sorprendiendo á todos; yo, señores, habia condenado á la monarquía francesa: en vano esta institucion se habia transformado profundamente para acomodarse á las circunstancias de estos tiempos. Su condenacion, su pérdida era inevitable. A la monarquía de Luis XVI, de derecho divino, sucedió la monarquía hereditaria, y concluyó, con Carlos X, y á esta sucedió la monarquía de Luis Felipe, última, señores, última monarquía posible. Bien, bien. Una institucion que desde lo mas remoto de los siglos no ha podido sostenerse ni por el derecho divino, ni por la legitimidad, ni por la gloria, ni por la prudencia, ¿cómo será posible que vuelva á aparecer?

Cuando supimos, señores, esta grande revolucion, nos quedamos todos sorprendidos; á la sorpresa sucedió el asombro, al asombro la consternacion, y no era señores, el asombro mayor como habia sido vencida esta monarquía, sino que, y aun ahora mismo si pregunto, á pesar de los dos meses que van pasados, cómo venció la revolucion, por qué, con qué fuerzas venció, nadio, señores, sabrá responder á esto. ¿Y por qué? Porque la revolucion no fue un instrumento de victoria; ese instrumento, ese poder que dió el vencimiento, es un poder mas alto; cuando esté consumada la obra, ese poder, así como fue fuerte para derribar la monarquía con un escrúpulo de republica, será tambien fuerte para derribar la república con un escrúpulo de imperio. Objeto grande de comentarios ha sido esta revolucion en sus causas por sus efectos: yo, señores, he oido con qué lamentable ligereza se examinan estas causas y se atribuyen los hondos efectos que ha producido á consecuencias naturales y á faltas de los gobiernos; y al hacer este examen, no se tiene presente que es una obra de Dios, que en nada tienen que ver los hombres, porque cuando las revoluciones presentan esos sintomas que todos vemos, esas revoluciones vienen del cielo para culpa y castigo de todos.

¿Se quiere, señores, saber la verdadera causa que ha producido la revolucion francesa? Pues bien, señores la verdadera causa se hallará en que en febrero llegó el día de la grande liquidacion de las sociedades ante Dios; de que ese día todas las clases de la sociedad han sido llamadas á liquidacion y todas ellas se han encontrado fallidas. Digo mas, señores: la república misma el día mismo de su victoria se declaró tambien en quiebra. La republica habia dicho que venia á cimentar en el mun-

do la dominación de la libertad, de la igualdad, de la fraternidad, esos tres dogmas, señores, que no vienen de la república, sino que vienen de Dios; ¿y qué ha hecho en nombre de la libertad, en nombre de la igualdad y en nombre de la fraternidad? Cruzar hondas divisiones entre republicanos de la víspera y del día siguiente, crear una democracia y una aristocracia que pugnan entre sí y en nombre de la fraternidad, dar en las calles de París la batalla más gigantesca que se ha dado hasta ahora dentro de los muros de una ciudad. La república, pues, de las tres verdades, es la república de las tres blasfemias, es la república de las tres mentiras.

Viniendo ahora, señores, á las consecuencias que el partido progresista saca de estos acontecimientos, que dice que ellos han tenido lugar porque no se ha observado la legalidad debida, que es el instinto de los pueblos que se levantan contra la tiranía, que si se quieren evitar las revoluciones, se dice que deben evitarse por un lado la miseria pública, por el otro la tiranía.

Señores, esto no es más que una teoría, contra la cual está la historia; los pueblos esclavos, los pueblos miserables no se han revolucionado jamás; los que se revolucionan son los pueblos ricos, los pueblos libres, porque si bien ha habido algunos trastornos en los pueblos esclavos, nunca han merecido el nombre de revoluciones verdaderamente. Las revoluciones verdaderamente sociales las han hecho los pueblos ricos por medio de las diferentes clases que las componen porque todas han querido subir sobre las demás. Las revoluciones se han formulado desde la revolución del primer hombre contra Dios, desde Adán, el primer rebelde, hasta Proudhon, último impío. Esta es la fórmula. (Risas.)

Señores, el gobierno español, como era de suponer, no quiso para España estos principios, y por esto tuvo que adoptar resoluciones que nos pusieran á cubierto de ellos, y si bien hay una porción de cuestiones que no están aun resueltas, no es extraño, cuando las sociedades se hallan tan soliviantadas como la nuestra. La cuestión dinástica no estaba zanjada aun, y no lo estaba porque no había resignación en los vencidos, que es el complemento de ella: la cuestión religiosa se hallaba en mal estado; la cuestión de las bodas exacerbada, y con todas estas cuestiones, pregunto, señores, si la dictadura en el gobierno no era legítima, provechosa y necesaria. ¿Qué manos que no hubiesen sido las del gobierno hubieran podido zanjarlas? La experiencia ha demostrado que los cálculos del gobierno, que la prevision de esta cámara han contribuido á que la nación española no esperimiente los efectos del horroroso vaiven que la conmovió desde las columnas de Hércules hasta el Pirineo, de un mar al otro mar, á consecuencia de los sucesos de la nación vecina. Por esto digo que el ministerio ha merecido bien de la patria.

Vino á complicar todas estas cuestiones, por último, la cuestión inglesa, y debo declarar ante todo que la torcé muy de paso; mas antes de entrar en ella esplanaré algunas ideas generales que serán necesarias. Juzgo, señores, que tanto en los hombres como en los gobiernos, como en las naciones, Dios ha comenzado siempre por cegar á los que quiere perder; juzgo, señores, que Dios trastorna la cabeza de aquellos que pone al borde del abismo para que caigan en él.

Aplicando esta doctrina, voy á examinar la política general seguida por la Inglaterra y por la Francia hace mucho tiempo; política que ha causado la mayor parte de las desventuras que han sucedido, y que causará las que han de suceder. Es casi providencial de la Francia propender á las ideas nuevas; en ella han tenido principio las tres mas grandes ideas que han agitado al mundo: la idea católica, la filosófica y la revolucionaria. La primera fue representada por Carlo-Magno, la segunda por Voltaire, la tercera por Napoleon.

La Francia ha tenido siempre el encargo de propagar estas ideas. La Inglaterra, por el contrario, ha tenido el encargo de mantener el equilibrio del mundo y de contrarrestar á la Francia. Estas dos naciones se han parecido al flujo y reflujo de los mares. El flujo hubiera inundado la tierra si el reflujo no hubiera venido á oponer su fuerza á él. La una representa el movimiento, la otra significa la estabilidad; mas señores de algunos días á esta parte, estas dos grandes naciones han perdido la memoria de sus hechos, han olvidado su encargo providencial en el mundo.

La Francia, señores, en vez de derramar por la tierra ideas nuevas, las ha estado comprimiendo como lo hizo en Suiza, en España, en Italia, en Viena. La Inglaterra, por el contrario, predicó por todas partes las revueltas como sucedió en Grecia, en Italia y en España. ¿Y qué ha sucedido, señores? Que al olvidarse mutuamente de sus papeles, la Francia quiso convertirse en diablo predicador y la Inglaterra de predicador en diablo. (Risas.) Pero puesto que me propongo hablar únicamente de la Inglaterra, diré que yo pido al cielo que no vengan sobre ella, como han venido sobre la Francia, las convulsiones políticas, producto de sus errores, porque entonces sabrá por experiencia que es muy aventurado fomentar en otros países las revoluciones, que en último resultado vendrían también á consumirla, porque los revolucionarios de todos los países, saben que, si se agrupan las nubes, si braman las olas, si se oscurece el horizonte, si el navio de la revolución va á estrellarse contra las rocas, este navio no tiene mas piloto que la Francia.

Esta fue, señores, la política seguida por Inglaterra en España: no entré en ella porque consideraciones de bien público me lo impiden, porque abrigo, respecto de la nación inglesa, sentimientos generosos, y lo único que me mueve á hablar de este asunto es que el señor Cortina, al tratar de ella, tuvo mas bien una especie de vanidad al hacerlo, olvidándose de quién era, dónde estaba y con quién se hablaba. S. S. creyó que era un abogado, y era un orador del parlamento; S. S. creyó que hablaba entre jueces, y hablaba en la cámara de diputados; S. S. creyó que hablaba á un tribunal, y hablaba á una asamblea; S. S. creyó, por último, que hablaba de un pleito, y hablaba de una cuestión nacional que, si era pleito, era pleito entre naciones. Ciertamente que debe doler profundamente á S. S. haberse hecho abogado de la parte contraria, de la parte contraria á la nación española. ¿Había patriotismo, por ventura, en esta conducta de S. S.? No. S. S. debía aborrecer, debía sentir lo que aborrece, lo que siente su patria.

Habiendo pasado las horas del reglamento se pregunta si se prorroga la sesion, y así se acuerda.)

Si las circunstancias eran tan graves, señores, si eran tan complicados los acontecimientos, si la libertad, en fin, iba á sucumbir, porque la libertad es la que ha de sucumbir en la revolucion, si han llegado hasta los señores que me escuchan los rumores de las últimas catástrofes, estos señores convendrán conmigo en que la libertad acabó. Pues, que, señores, ¿no habeis asistido, como he asistido yo, con los ojos de la razon á ese drama doloroso que se está representando de la reaccion en contra de la libertad, que se ve escarneeida, herida por todos los demagogos del mundo? Pues, qué, ¿no habeis sido testigos de sus angustias en las montañas de la Suiza, en las orillas del Sena, en las riberas del Rin y del Danubio, en las márgenes del Tiber? Pues, qué, ¿no habeis sido testigos de sus angustias en el Quirinal, que ha sido su Calvario? (Estrepitosos aplausos.)

Señores, no debemos llevarnos de palabras, preciso es que se diga la verdad, porque la verdad Dios la amó. No sucederá, nó, con la libertad lo que sucedió con Jesucristo, que resucitó al tercer dia, porque élla no resucitará, no digo al tercer dia sino al tercer año, ni acaso al tercer siglo. Quizá nos asuste, señores, la tiranía que sufrimos; pero no hay que temer, que al paso que vamos veréis cosas mayores. Guardad en vuestra memoria mis palabras; guardad lo que voy á decir, los sucesos que os voy á comunicar. Un porvenir se presenta mas próximo, mas lejano, no mucho, y este porvenir debe horrorizarnos. ¿Y sabeis en qué me fundo para esto? Me fundo en que creéis que la civilizacion y el mundo van, cuando la civilizacion y el mundo vuelven.

El mundo, señores, camina con paso rapidísimo á la constitucion de un despotismo el mas gigantesco, el mas asolador de que haya memoria en nuestra historia, y para comunicaros estas cosas no necesito mas que examinar el conjunto tenebroso que presentan los acontecimientos, y examinarlo desde el único punto de vista verdadero que debe examinarse: desde los altares sagrados.

Hay dos compresiones, la religiosa y la política, y estas son de tal naturaleza, que cuando el termómetro religioso está subido, el termómetro de la presion política está bajo.

Contemplad el cuadro que he puesto á vuestros ojos, y si cuando la represion religiosa estaba en su apogeo, no era necesario ningun gobierno, cuando la represion religiosa no exista, todos los despotismos són pocos. Señores, esto es poner el dedo en la llaga: esta es la cuestion de España, esta es la cuestion de Europa, esta es la cuestion de la humanidad, esta es la cuestion del mundo.

Ahora bien, señores, ¿es posible esa reaccion? Señores, todo es posible; pero es probable? Aquí hablo con la mas profunda tristeza; no la creo probable. He visto y conocido á muchos individuos que se han salido de la fe, que vuelven á la fe; por desgracia no he visto á ningun pueblo que haya vuelto á ella despues de haberla perdido. Si aun me quedara, señores, alguna esperanza, la hubieran desvanecido los últimos sucesos de Roma; y aquí diré dos palabras tambien sobre esta cuestion que ha tocado igualmente el señor Cortina.

Señores, los sucesos de Roma no tienen nombre. ¿Cómo los llamarémos? ¿Los llamarémos deplorables? Deplorables todos los otros lo son. ¿Los llamarémos horribles? Son mas que horribles.

Yo quiero que el Pontifice vuelva á Roma ó que no quede en Roma, mal que le pese al señor Cortina, piedra sobre piedra.

Y no se diga, como dice el señor Cortina, y como dicen en sus periódicos y sus discursos los señores que se sientan en aquellos bancos, que hay dos cuestiones, una temporal y otra espiritual, que la cuestion ha sido entre el rey temporal y su pueblo, que el pontifice ha sido respetado.

Despues de haber tratado las cuestiones esterioreas á que se refirió en su discurso el señor Cortina, voy á tratar brevisimamente de la cuestion interior.

Yo, señores, estoy persuadido de que en la época actual no era posible salvar al país con esa estricta legalidad que pretende el señor Cortina; que era preciso la dictadura. La cuestion es el averiguar, el decidir que dictadura se debía adoptar.

Para que no quede duda sobre la opinion que en este punto profeso, debo declarar que si me dan á escoger entre la dictadura que viene de arriba, y la dictadura que viene de abajo, escojo la que viene de arriba; que si me dan á escoger entre la dictadura del puñal y la del sable, escojo la del sable.

El gobierno haciendo uso de la autorizacion que se le concedió, ha salvado al país, y nosotros debemos aprobar el proyecto que se discute. Hé dicho.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona el dia 15 del mes de enero de 1849.

París, 5 fs. 17 es. pap. por un peso fuerte á 8 dias vista. = Marsella, 5 fs. 18 es. pap. id. á 8 dias vista. = Madrid, 3 din. p. 0/0 daño á 8 dias vista. = Cádiz, 1 3/4 pap. id. = Sevilla, 2 din. id. = Málaga, 1 1/2 din. id. = Granada, 2 1/2 din. idem. = Murcia, 2 1/4 din. id. = Alicante, 1 1/4 pap. id. = Valencia, 1 pap. idem. = Zaragoza, 2 din. id. = Tarragona, 1/2 din. y 3/8 pap. id. = Reus, 5/8 din. id. = Palma, 3/4 din. id. = Lérida, 1 1/2 din. idem.

Efectos publicos. = Títulos al portador del 3 p. 0/0, de 18 3/4 á 19 p. 0/0 valor sobre el nominal.

E. R. = ANTONIO BRUSI.

IMPRESA DE ANTONIO BRUSI, CALLE DE LA LIBRETERIA NÚMERO 2.